

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23 Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.286 - Montevideo, jueves 26 de julio de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Pinturas, etc.), empresa exportadora (Productos Venier S.A.) e importador (Asfalkote Pennsylvania S.A.).

sigue al dorso

AVISOS					
	PUBLICADOS	DELDIA		PUBLICADOS	DELDIA
Tarifas Apertura de Sucesiones -	Pág. 855-C		Propiedad Literaria y Artística Procesos Concursales	Dág 890 C	Pág. 909-C
Procesos Sucesorios	Pág. 855-C	Pág. 904-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 889-C Pág. 889-C	Pág. 909-C
	Pág. 874-C	. a.g. 00 . 0	Remates	Pág. 893-C	Pág. 909-C Pág. 910-C
de Sociedades Conyugales Divorcios	Pág. 874-C Pág. 879-C	Pág. 906-C Pág. 907-C	Sociedades de Responsabilidad Limitada	D' 000 0	Pág. 911-C
Emplazamientos Expropiaciones	Pág. 880-C	Pág. 907-C	Venta de Comercios Niñez y Adolescencia	Pág. 896-C Pág. 897-C	Pág. 913-C
Incapacidades Licitaciones	Pág. 881-C	Pág. 907-C	Varios Estatutos y Balances	Pág. 898-C	Pág. 913-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 884-C	Pág. 908-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 903-C	Pág. 916-C
Prescripciones	Pág. 886-C		Ultimo Momento		Pág. 918-C

COMUNICADO

A los usuarios del Diario Oficial del departamento de Treinta y Tres

A partir del día 25 de julio y hasta la adjudicación efectiva de la nueva Agencia, los avisos a publicar en el Diario Oficial correspondientes al departamento de Treinta y Tres, podrán gestionarse en nuestra Oficina Central de Montevideo -18 de Julio 1373, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Oportunamente se comunicará la apertura de la Agencia del Diario Oficial referida.

COMUNICADO

A los usuarios del Diario Oficial de la ciudad de Pando y adyacencias

A partir del día 29 de junio y hasta la adjudicación efectiva de la nueva Agencia, los avisos a publicar en el Diario Oficial correspondientes a la ciudad de Pando (Canelones), podrán gestionarse en las Agencias departamentales actualmente en funciones (Canelones y/o Las Piedras) o ser remitidos directamente a nuestra Oficina Central de Montevideo -18 de Julio 1373, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Oportunamente se comunicará la apertura de la Agencia del Diario Oficial referida.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

2

Resolución S/n
Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 75% anual, al producto (Los demás), empresa exportadora (Greif Argentina S.A.) e importador (Greif Uruguay S.A.). (1.381)
3 Resolución S/n
Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto ("Preformas" para el soplado de botellas), empresa exportadora (Alpla Avellaneda S.A.) e importador (Electroquímica S.A.). (1.382)
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
4 Resolución S/n
Sustitúyase el tratamiento de fumigación con bromuro de metilo que consta en el numeral 3.8.2. del Estándar "Sistema de Certificación de Embalajes de Madera" y derógase lo previsto en el ítem b. del numeral 3.2.1.2. del estándar antes indicado. (1.379*R)
INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
5 Resolución 2.550/007
Promúlgase el Decreto Departamental 32.132 por el cual se determina, por vía de regularización: el nacimiento, recorrido y finalización del Br. Gral. Artigas y Av. Dr. Luis Alberto de Herrera; la extensión de la denominación de la calle Dr. Juan Campisteguy al tramo que se determina; la designación con el nombre de Emilio Mira y López al tramo conocido por Br. Gral. Artigas que se menciona; las modificaciones en lo pertinente del Decreto de la Junta Económico Administrativa de 16 de enero de 1885, que designa con el nombre de Gral. Artigas al bulevar de circunvalación y del inc. 3) del Decreto 9.454 y la derogación en lo pertinente del Decreto 4.770. (1.384*R)
6 Resolución 2.551/007
Promúlgase el Decreto Departamental 32.133 por el cual se designa con el nombre de Guillermo García Moyano la vía de tránsito que se determina. (1.385*R)
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
7
Resolución 181/007 Modifícase el literal (f) del artículo 121.33 correspondiente al RAU 121 aprobado por Decreto 349/00 (Personal de Dirección: Requisitos). (1.383*R)
CODIGOS
- CODIGO CIVIL
(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)
Libro\$ 690
CD \$ 140
Libro y CD\$ 730
- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(Ley Nº 17.823)
Separata\$ 47

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy